



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL SEGÚN ART. 109.2 DE LA LEY 39/2015, 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, DE LA 3ª CONVOCATORIA DE 17 DE FEBRERO DE 2022, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, DEL ANEXO 080 Y SU RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL TÉCNICO E INVESTIGADOR ASOCIADO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Advertido error en el anexo 080 se procede a la modificación del Anexo I y su Resolución Definitiva, **3ª convocatoria de 17 de febrero, REFERENCIA: INV-02-2022-I-080.**

Donde dice:

“VII Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla. (I.7)

Debe decir:

“VI Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla. (I.6)

En Sevilla, a la fecha de la firma del Vicerrector de Investigación

Código Seguro De Verificación	4BbYzWTDZRZxek5+stfhW5w==	Fecha	14/03/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/4BbYzWTDZRZxek5+stfhW5w==	Página	1/1

